Informe CEO N°104/2019.

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS.

Asunción, 08 de noviembre de 2019.

"LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 27/2019 – ADQUISICIÓN DE LICENCIAS INFORMATICAS – ID N° 360306".

I. INTRODUCCIÓN.

Con base en lo establecido en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Decreto 21909/03 "Por el cual se reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y la Resolución Nº 12, Acta Nº 14, del 26/02/2019 del "PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) – PRESUPUESTO ADMINISTRATIVO Y PRESUPUESTO MONETARIO – AÑO 2019", del Directorio del Banco Central del Paraguay (BCP), el Comité de Evaluación de Ofertas (CEO) eleva el presente Informe.

II. ANTECEDENTES.

- Por Resolución N° 9, Acta N° 69 del 2/10/2019 del Directorio del Banco Central del Paraguay se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones correspondiente al llamado a **"LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 27/2019 – ADQUISICIÓN DE LICENCIAS INFORMATICAS – ID N° 360306"**

- Acta de Apertura de Sobres U.O.C. Nº 35/2019 del 25/10/2019 correspondiente al llamado: **"LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 27/2019 – ADQUISICIÓN DE LICENCIAS INFORMATICAS – ID N° 360306".**

- El financiamiento será con recursos institucionales (FF-30).

- El valor a contratar conforme al reporte del PAC es de Gs. 800.000.000 y la Ejecución Anual es de Gs. 800.000.000.

III. ADENDA EMITIDAS.

El Banco Central del Paraguay ha emitido Adenda con relación al llamado denominado: a **"LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 27/2019 – ADQUISICIÓN DE LICENCIAS INFORMATICAS – ID N° 360306".**

ADENDA N° 1 de fecha 16 de octubre de 2019.

Punto 1.
Se modifica en el SICP las fechas tope de consultas, de presentación y de apertura de sobres – ofertas.

Punto 2.
Se modifica el numeral II. "Especificaciones Técnicas" del Ítem N° 1 "Licencias para VMware vSphere Enterprise, de la Sección III. Suministros o Servicios Requeridos".

Gustavo Verdún B.
COMITÉ DE EVALUACIÓN
BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

Silvia Núñez
Gerente "GPL"

OMAR R. RODRÍGUEZ G.
Enc. de Despacho
Gerencia de Contabilidad y Finanzas

Carlos Benítez Vieira
Gerente General

IV. TRANSCRIPCIÓN PARCIAL DEL ACTA DE APERTURA DE SOBRES DE OFERTAS.

ACTA U.O.C. N° 35/2019.

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los veinticinco días del mes de octubre del año dos mil diecinueve, siendo las diez horas y quince minutos, se reúnen en la Oficina de la Unidad Operativa de Contratación del Banco Central del Paraguay, sito en la Avenida Federación Rusa y Avenida Augusto Roa Bastos, la señora María Emilia Acha Palacios, con cédula de identidad civil N° 1.863.508, Directora de la Unidad Operativa de Contratación, el señor Victor Enrique Carugati Ibañez, con cédula de identidad civil N° 1.907.459, Encargado de Despacho de la División Compras Mayores y el señor Ricardo Felipe Arza Dávalos, con cédula de identidad civil Nº 1.053.293, Jefe de la Sección Licitaciones y Concurso de Ofertas; todos en representación del ***BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY****, para el acto de apertura de sobres – ofertas en el marco de la* ***LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 27/2019 – ADQUISICIÓN DE LICENCIAS INFORMÁTICAS – ID N° 360306****, aprobada por Resolución N° 9, Acta N° 69 de fecha 2 de octubre de 2019 del Directorio del Banco Central del Paraguay.*

De conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones y a la Adenda del presente llamado, se procede a la recepción de las documentaciones y apertura de los sobres cerrados y, seguidamente a la verificación preliminar y meramente cuantitativa de los documentos presentados por los Oferentes, sin entrar en un análisis detallado de su contenido, el cual se efectuará durante el proceso de evaluación de las ofertas.

Las firmas que presentan ofertas para el presente acto de apertura, son las siguientes:

OFERENTES	CORREOS ELECTRÓNICOS
1.- SOFTSHOP S.A.	contrataciones@softshop.com.py
2.- LOGICALIS PARAGUAY S.A.	ventaspy@la.logicalis.com
3.- DIVISERV S.A.	licitacion1@diviserv.com

A continuación, se procede a la verificación cuantitativa de las documentaciones sustanciales de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, según el siguiente cuadro:

DOCUMENTOS:	1.- SOFTSHOP S.A. (*)	2.- LOGICALIS PARAGUAY S.A. (**)
Formulario de oferta	Presenta	Presenta
Lista de Precios	Presenta	Presenta
Garantía de Mantenimiento de Oferta	Presenta	Presenta
Documento que acredita la identidad del firmante	No Aplica	No Aplica
Documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica	Presenta (*)	Presenta (**)
Documento que acredita la facultad del firmante para comprometer al Oferente	Presenta (*)	Presenta (**)

(*) Presenta constancia del SIPE N° 1573607.
(**) Presenta constancia del SIPE N° 1573805.

DOCUMENTOS:	3.- DIVISERV S.A.
Formulario de oferta	Presenta
Lista de Precios	Presenta

Garantía de Mantenimiento de Oferta	Presenta
Documento que acredita la identidad del firmante	No Aplica
Documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica	Presenta
Documento que acredita la facultad del firmante para comprometer al Oferente	Presenta

Los precios totales ofertados, en Guaraníes (₲.) IVA incluido, por los Oferentes citados precedentemente son:

1.- SOFTSHOP S.A.

Nro. de ítem	Descripción:	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1.-	Licencias para VMware Vsphere Enterprise	UNIDAD	16	**42.281.250.-**	**676.500.000.-**

2.- LOGICALIS PARAGUAY S.A.

Nro. de ítem	Descripción:	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1.-	Licencias para VMware Vsphere Enterprise	UNIDAD	16	**47.219.050.-**	**755.504.800.-**

3.- DIVISERV S.A.

Nro. de ítem	Descripción:	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1.-	Licencias para VMware Vsphere Enterprise	UNIDAD	16	**51.913.094.-**	**830.609.504.-**

Seguidamente se da oportunidad a los oferentes de revisar las ofertas de los demás participantes, surgiendo la observación que se transcribe a continuación:

La señora Felicia Ramos, con cédula de identidad civil número 4.637.658, quien dice representar a la firma DIVISERV S.A., manifiesta cuanto sigue: "La firma Logicalis no presenta especificaciones técnicas"

Se aclara que todas las documentaciones que obren en la constancia del SIPE de los oferentes y que hayan sido solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones, serán verificadas por el COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS.

Se da lectura al contenido del presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las diez horas y cincuenta y cinco minutos, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento. **Fin de la transcripción parcial del acta de apertura de sobres.**

Gustavo Villalba
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

Silvia Núñez
Gerente GPI

OMAR R. RODRÍGUEZ G.
Enc. de Despacho
Gcia. de Contabilidad y Finanzas

Carlos Benítez Vieira
Gerente General

V. CONSIDERACIONES DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS CON RELACIÓN A LAS OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL ACTA DE APERTURA DE SOBRES.

Con relación a las observaciones realizadas en el Acto de Apertura de Ofertas, este Comité de Evaluación (CEO) expresa cuanto sigue:

OBSERVACION FORMULADA POR LA FIRMA DIVISERV S.A.

Observación.	Análisis del Comité de Evaluación de Ofertas sobre la objeción formulada en el acto de apertura de ofertas.
La señora Felicia Ramos, con cédula de identidad civil número 4.637.658, quien dice representar a la firma DIVISERV S.A., manifiesta cuanto sigue: "La firma Logicalis no presenta especificaciones técnicas"	Esta documentación es de carácter de formal, por tanto, este Comité de Evaluación solicitará al oferente de considerarlo oportuno, en la etapa procedimental pertinente, conforme a lo estipulado en el art. 61 del Decreto 21.909/03 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

VI. ANÁLISIS COMPARATIVO DEL COMITÉ DE EVALUACION SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUERIMIENTOS.

Este Comité de Evaluación de Ofertas ha procedido a la evaluación y análisis de las ofertas presentadas, a fin de cumplir con lo dispuesto en el **artículo 27 de la Ley N° 2051/03** que reza: *"…se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento. El análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas…"*; disposición ésta que se encuentra reglamentada por los **artículos 61 y 63 del Decreto 21909/03**, cuyos requisitos pasamos a detallar en forma cronológica:

1- "Tabla comparativa de la oferta en relación a los requisitos básicos...", **(Inciso 3).**

Criterio: presentación de documentaciones de carácter sustancial

a) Formulario de Oferta y Lista de Precios descargados del SICP, debidamente completado y firmado.
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida.
c) Documentos que acrediten la identidad del Oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.
d) Documento que acredite la existencia legal de la persona jurídica.

INCISO	a	b	c	d
SOFTSHOP S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
LOGICALIS PARAGUAY S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
DIVISERV S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Gustavo Vera Z. COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

Silvio Núñez Gerente "G"

OMAR R. RODRÍGUEZ G. Enc. de Despacho Gcia. de Contabilidad y Finanzas

Carlos Benítez Vieira Gerente General

Verificadas las documentaciones requeridas en las bases de la licitación, se observa que las ofertas de las empresas **SOFTSHOP S.A**, **LOGICALIS PARAGUAY S.A.** y **DIVISERV S.A.** se ajustan a las documentaciones sustanciales exigidas en el mismo y en lo dispuesto en la Ley N° 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", en su Decreto Reglamentario N° 21.909/03, por consiguiente, el Comité procederá al análisis y evaluación de dichas ofertas, siguiendo los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

***2- "Tabla comparativa de precios..."* (Inciso 4).**

Criterio Económico: "*Se tomará el precio total de cada lote de la oferta de la Planilla de Precios y la oferta que resultare más baja será propuesta para la adjudicación en forma provisoria".*

Margen de Preferencia Nacional:

El Comité de Evaluación dentro sus atribuciones dispuestas en la Circular 35/2017 del 24/10/2017 de la DNCP solicitó información a través de la ventana de consulta habilitada por la Dirección General del Sistema de Ventanilla única de Exportación en el Portal del Ministerio de Industria y Comercio. A continuación, se detalla la información provista en la citada ventanilla de consulta:

Tipo Solicitud	Nro Certificado	Id Licitacion	Nro Tramite		Estado	Fechaevento	RUC Empresa	Razon Social
Servicio	66531	360306	558165	VerCertificado	Autorizado,	22/10/2019 14:59:32	800183630	SOFTSHOP SA

De lo ilustrado se desprende que **la única firma que presentó Certificado de Origen Nacional fue la Firma SOFTSHOP S.A.**

CERTIFICADO DE ORIGEN DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL

CERTIFICADO N° 66531 **ID: 360306**
CONVOCANTE BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

La Dirección General de Fomento Industrial dependiente de la Subsecretaria de Estado de Industria del Ministerio de Industria y Comercio certifica que el servicio:

SERVICIOS DE DESARROLLO E INSTALACIÓN DEL SOFTWARE INFORMÁTICO

De la firma " **SOFTSHOP SA** " cuya solicitud obra en poder de esta Dirección, cumple con los requisitos establecidos en el Art. 3° de la Ley 4558/2011 para cuyo efecto se consignan los datos pertinentes

Ahora bien, el certificado presentado por la mencionada firma corresponde a SERVICIO DE DESARROLLO E INSTALACION DE SOFTWARE INFORMATICO en contraste con el objeto del presente llamado, ADQUISICIÓN DE LICENCIAS PARA VMWARE VSPHERE ENTERPRISE.

Cabe señalar que, del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria publicado en el SICP atinente al presente llamado, se observa que el Objeto de Gasto se identifica al 570, que, a su vez de conformidad al Clasificador Presupuestario, se encuentra delimitado a: "*Adquisiciones de Activos Intangibles. Adquisiciones de derechos para el uso y la propiedad de bienes de activos intangibles*". Entonces, lo que se proyecta es que se suministre bienes de activos intangibles.

En este sentido, la oferta presentada por la empresa SOFTSHOP S.A. corresponde a un producto FINAL cuya procedencia es extranjera (EE.UU.), es decir, compete a un producto no desarrollado por ellos, conforme se evidencia en la planilla de lista de precios que conforma su oferta presentada, por tanto, el oferente pretende acogerse al margen de preferencia con un certificado que hace alusión a la *prestación de un servicio* cuando lo ofertado compete a un *bien*.

Así las cosas, se infiere que, en atención a la adquisición de un bien activo intangible, el certificado presentado por Firma SOFTSHOP S.A. difiere del objeto del presente llamado, en consecuencia el certificado presentado NO PUEDE SER CONSIDERADO PARA LA APLICACIÓN DE LA METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN CON MARGEN DE PREFERENCIA.

A continuación, se procede en agrupar las ofertas económicas en orden numérico de menor a mayor de la siguiente manera:

ADQUISICIÓN DE LICENCIAS INFORMATICAS	
OFERENTES	**PRECIOS TOTALES GUARANÍES (IVA INCLUIDO)**
SOFTSHOP S.A.	**₲ 676.500.000.-**
LOGICALIS PARAGUAY S.A.	**₲ 755.504.800.-**
DIVISERV S.A.	**₲ 830.609.504.-**

3- "Análisis comparativo del cumplimiento de las ofertas respecto a las especificaciones técnicas...".

Por Memorando GTIC N° 365/2019 de fecha 30 de octubre de 2019, La Gerencia de Tecnología de la Información y Comunicaciones en carácter de área técnica del presente llamado, comunica lo transcripto parcialmente a continuación:

"En atención al Memorando GPL.UOC.CM.LI y CO N° 186/2019 de fecha 25/10/2019, se detallan a continuación las firmas que presentaron ofertas, en el marco del llamado de referencia:

- *SOFTSHOP S.A.*
- *LOGICALIS PARAGUAY S.A.*
- *DIVISERV S.A.*

Al respecto, informamos que se ha procedido a la verificación y análisis de la oferta más económica correspondiente a la firma SOFTSHOP S.A., conforme a lo establecido en el Artículo 61 del Decreto Reglamentario N° 21909/03 de la Ley de Contrataciones Públicas, motivo por el cual ya no fueron analizadas las siguientes ofertas correspondientes a las firmas LOGICALIS PARAGUAY S.A y DIVISERV S.A.

En ese sentido, informamos que la firma SOFTSHOP S.A. cumple con todos los requerimientos técnicos exigido y en cuanto al precio, se encuentra dentro de los parámetros definidos en la Resolución de la DNCP N° 411/2018 del 01 de febrero de 2018.

Se adjuntan los siguientes documentos:

- *Formulario de Lista de Precios y evaluación técnica de las especificaciones técnicas del oferente SOFTSHOP S.A."*

Carlos Benítez Vieira
Gerente General

OMAR R. RODRÍGUEZ G.
Enc. de Despacho
Gcia. de Contables y Finanzas

Gustavo Verdún
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

Silvia Nunez
Gerente "GPL"

PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES 2019												
LCO N° 27/2019 - ADQUISICIÓN DE LICENCIAS INFORMATICAS. con ID: 360306												
SOFTSHOP S.A.												
ADQUISICIÓN DE LICENCIAS INFORMATICAS												
Ítem	**Código Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio unitario (IVA incluido)**	**Precio total**	**Precio estimado**	**Diferencia**	**%**
1	43231512-9991	Licencias para VMware Vsphere Enterprise	Unidad	UNIDAD	16	Vmware	EEUU	42.281.250	676.500.000	47.219.050	-4.937.800	-10%
								Precio Total	**676.500.000**			

Criterios de Evaluación	Tabla de Cumplimiento	Observación
1. Fotocopia simple de Estatuto de Constitución y/o Constancia de RUC que demuestren una antigüedad mínima de 3 (tres) años de existencia legal (inclusive para las firmas unipersonales).	CUMPLE	
2. Fotocopia simple de referencias satisfactorias de clientes finales, como mínimo 3 (tres), formalizadas por notas que contengan la debida identificación y suscripción del emisor, de haber proveído licencias para VMWARE VSPHERE, en el periodo comprendido entre los años 2015 al 2019, expedidas por Instituciones Públicas y/o Privadas con quienes mantiene y/o mantuvo relaciones comerciales.	CUMPLE	Banco Itaú Paraguay S.A. Visión Banco SAECA Núcleo S.A.
3. Fotocopia/s simple/s de contrato/s ejecutado/s, y/o facturas, y/o recepciones finales de provisión de licencias para VMWARE VSPHERE, a Instituciones Públicas y/o Privadas, en el periodo comprendido entre los años 2015 a 2019, cuyos montos sumados representen un monto igual o superior al 30% del monto total ofertado en la presente licitación. Podrán presentarse la cantidad de fotocopia/s de contrato/s ejecutado/s, y/o factura/s, y/o recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el monto solicitado, siempre y cuando dichas provisiones hayan sido realizadas dentro del periodo mencionado.	CUMPLE	Factura Visión Banco SAECA; Factura Banco Amambay S.A; Factura Núcleo S.A.; Factura BCP

Gustavo Verdún B.
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

Silvia Núñez
Gerente "GPL"

OMAR R. RODRÍGUEZ G.
Enc. de Despacho
Gcia. de Contabilidad y Finanzas

Carlos Benítez Vieira
Gerente General

4. Folletos, catálogos o impresos descriptivos de los bienes ofertados.	CUMPLE	
5. Detalle de las Especificaciones técnicas, en el cual se incluyan las descripciones y demás requisitos exigidos en la Sección III "Suministros o Servicios Requeridos".	CUMPLE	Presenta Declaración Jurada para las Condiciones Generales.
6. Fotocopia simple del documento vigente que acredite fehacientemente que el Oferente es Fabricante y/o Representante Oficial y/o Distribuidor y/o Sub-Distribuidor Autorizado para el Paraguay de lo ofertado, ya sea mediante documento emitido por la firma autorizante o mediante la presentación del Formulario N° 1 de la Sección VI debidamente suscripto por la firma autorizante.	CUMPLE	
7. Garantía de Buen Funcionamiento y Calidad de las licencias ofertadas, formalizada mediante una nota en carácter de declaración jurada a nombre de la Convocante, por el plazo de 36 (treinta y seis) meses contados a partir del Acta de Conformidad emitida por el área técnica. Durante ese período, correrá a su cargo, por cuenta propia y sin costo para la Convocante, las reposiciones, sustituciones, reparaciones y/o modificaciones que correspondan, cuando se observasen fallas y/o deficiencias, por causas que le fueran imputables.	CUMPLE	
8. Garantía del Fabricante, documento expedido por el fabricante, por el cual el mismo otorga garantía del bien ofertado por el plazo de 36 (treinta y seis) meses.	CUMPLE	Incluye vínculo (link) de los términos y condiciones de la garantía y soporte.
9. Fotocopia simple de la Certificación VMware Certified Professional vigente como mínimo 1 (un) personal técnico del oferente.	CUMPLE	
10. Nota en carácter de Declaración Jurada en la cual el Oferente manifieste que cuenta con el personal técnico capacitado a efectos de la instalación, configuración e implementación del bien ofertado.	CUMPLE	

Fin de la transcripción parcial del informe del área técnica.

Gustavo Verdún B.
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

Silvia Núñez
Gerente "GPL"

OMAR R. RODRÍGUEZ G.
Enc. de Despacho
Gcia. de Contabilidad y Finanzas

Carlos Benítez Vieira
Gerente General

VII. CONSIDERACIONES DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN CON RELACIÓN AL INFORME DEL ÁREA TÉCNICA.

De lo expuesto por el Área Técnica, se realiza las siguientes consideraciones:

El Área Técnica considera que la mejor oferta económica es la presentada por la firma **SOFTSHOP S.A.**, la misma cumple con la totalidad de los requerimientos técnicos requeridos en el presente llamado y los montos ofertados se encuentran dentro de los parámetros establecidos por Resolución DNCP N°411/2018 del 01 de febrero de 2018.

De conformidad con el Artículo 61 del Decreto Reglamentario N° 21909/03 de la Ley de Contrataciones Públicas, el Área técnica no procedió a evaluar técnicamente las siguientes ofertas correspondientes a las firmas LOGICALIS PARAGUAY S.A y DIVISERV S.A.

VIII. SOLICITUDES DE ACLARACIÓN Y RESPUESTAS DE LOS OFERENTES.

De conformidad con lo establecido en el artículo 59 del Decreto N° 21909/03 de la Ley 2051/03, se ha procedido a solicitar documentaciones requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones conforme al siguiente detalle:

NOTA GG.CEO.SE. N° 183/2019 remitida a la firma SOFTSHOP S.A.

DOCUMENTOS REQUERIDOS POR EL CEO.	CUMPLE/NO CUMPLE CON RESPECTO A LO SOLICITADO POR EL CEO.
G) Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes	
Fotocopia simple de referencias satisfactorias de clientes finales, como mínimo 3 (tres), formalizadas por notas que contengan la debida identificación y suscripción del emisor, de haber proveído licencias para VMWARE VSPHERE, en el periodo comprendido entre los años 2015 al 2019, expedidas por Instituciones Públicas y/o Privadas con quienes mantiene y/o mantuvo relaciones comerciales.	**CUMPLE**

IX. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS - COMITÉ DE EVALUACIÓN.

Conforme con lo expresado por el área técnica con respecto al cumplimiento de las especificaciones técnicas, por cumplir con la presentación adecuada de las documentaciones de carácter sustancial y por presentar la mejor oferta económica, se ha seleccionado provisoriamente a la firma **SOFTSHOP S.A.,** de acuerdo con el punto 3 del Artículo 61 del Decreto Reglamentario N° 21909/03 de la Ley de Contrataciones Públicas. Por tanto, siguiendo con el procedimiento de evaluación, se procedió a la revisión cualitativa e integral de la misma en el marco de los criterios establecidos en el PBC.

En la aplicación de los procedimientos establecidos, en primer término, se ha procedido a verificar las documentaciones mínimas requeridas a efectos de la evaluación del primer factor a considerar, la **"Capacidad Legal"**. Al respecto, no surgen observaciones que señalar, presentando la empresa todas las documentaciones requeridas.

Siguiendo el proceso de evaluación, en segundo término, se ha procedido a la verificación cualitativa de las documentaciones de carácter sustancial y formal, no surgiendo observaciones que señalar ya que la empresa presentó todas las documentaciones de carácter sustancial.

En tercer término, se ha procedido a la evaluación según los "**Criterios de Calificación**" establecidos en el PBC, conforme al siguiente detalle:

- ✓ **Capacidad Técnica y experiencia**: El Oferente ha presentado los documentos descriptos en la Sección DDL del PBC correspondiente, demostrando de esa manera la experiencia y capacidad técnica requeridas.
- ✓ **Capacidad Financiera**: conforme a los datos suministrados por la empresa, este Comité de Evaluación procedió al cálculo de las ratios financieras, cuyos resultados se adecuan a lo exigido por el PBC.

Ratios principales	2016	2017	2018	**Promedio**
Índice de Liquidez (razón corriente): promedio = o > 1	1,0230	1,2885	1,1673	1,1596
Índice de Endeudamiento (PT/AT): promedio NO > 80%	62%	59%	38%	53%
Rentabilidad/Patrimonio: el promedio no deberá ser negativo	0,3634	0,0799	0,2310	0,2248

- ✓ **Documentos que componen la oferta**: Conforme a las documentaciones presentadas por el oferente, se realizó el análisis de las documentaciones requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones a fin de verificar el cumplimiento. Con base en dicho análisis, se concluye que el mismo cumplió con todos los requerimientos exigidos en el PBC.

	CUMPLE / NO CUMPLE
A) Formulario de Oferta* *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el Oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*	CUMPLE
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta* *[La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección VI bajo la forma de una garantía bancaria; o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]*	CUMPLE
C) Documentos legales.	
Oferentes Individuales. Personas Físicas.	
a) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta*	NO APLICA.
b) Fotocopia simple de la constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC.	
c) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la	

licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	
d) Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	
e) Fotocopia simple de la Patente Municipal vigente.	
D) Documentos legales **Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.**	
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE
b) Fotocopia simple de la constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC.	CUMPLE
c) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Oferente. * Estos documentos pueden consistir en: - un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o - los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	CUMPLE
d) Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE
e) Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE
f) Fotocopia simple de la Patente Municipal vigente.	CUMPLE
E) Documentos legales	
Oferentes en Consorcio.	NO APLICA.
a) Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en los incisos a), b), f) y g) del apartado C precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales en los incisos a), b), d), g) y h) del apartado D precedente.	
b) Original o Fotocopia del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.*	
c) Fotocopia simple de los Documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. * Estos documentos pueden consistir en: - un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o	

- los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio. * Estos documentos pueden consistir en: - un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o - los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	
F) Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los bienes o servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III – Suministros o Servicios Requeridos y del Plan de entrega o prestación de los bienes o servicios.	
a) Folletos, catálogos o impresos descriptivos de los bienes ofertados.	CUMPLE
b) Detalle de las Especificaciones técnicas, en el cual se incluyan las descripciones y demás requisitos exigidos en la Sección Suministros o Servicios Requeridos".	CUMPLE
c) Fotocopia simple del documento vigente que acredite fehacientemente que el Oferente es Fabricante y/o Representante Oficial y/o Distribuidor y/o Sub-Distribuidor Autorizado para el Paraguay de lo ofertado, ya sea mediante documento emitido por la firma autorizante o mediante la presentación del Formulario N° 1 de la Sección VI debidamente suscripto por la firma autorizante.	CUMPLE
d) Garantía de Buen Funcionamiento y Calidad de las licencias ofertadas, formalizada mediante una nota en carácter de declaración jurada a nombre de la Convocante, por el plazo de 36 (treinta y seis) meses contados a partir del Acta de Conformidad emitida por el área técnica. Durante ese período, correrá a su cargo, por cuenta propia y sin costo para la Convocante, las reposiciones, sustituciones, reparaciones y/o modificaciones que correspondan, cuando se observasen fallas y/o deficiencias, por causas que le fueran imputables.	CUMPLE
e) Garantía del Fabricante, documento expedido por el fabricante, por el cual el mismo otorga garantía del bien ofertado por el plazo de 36 (treinta y seis) meses.	CUMPLE
f) Fotocopia simple de la Certificación VMware Certified Professional vigente como mínimo 1 (un) personal técnico del oferente.	CUMPLE
g) Nota en carácter de Declaración Jurada en la cual el Oferente manifieste que cuenta con el personal técnico capacitado a efectos de la instalación, configuración e implementación del bien ofertado.	CUMPLE

G) Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.	
a) Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2016, 2017 y 2018 para contribuyentes de IRACIS.	CUMPLE
b) IVA General de los últimos 12 meses (desde el mes anterior a la fecha de apertura de ofertas), para contribuyentes sólo del IVA General.	NO APLICA.

Gustavo Verdún B.
COMITE DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

Silvia Núñez
Gerente "GPL"

OMAR R. RODRÍGUEZ G.
Enc. de Despacho
Gcia. de Contabilidad y Finanzas

Carlos Benítez Vieira
Gerente General

c) Formulario 106 de los años 2016, 2017 y 2018 para contribuyentes del IRPC.	NO APLICA.
d) Formulario 104 de los años 2016, 2017 y 2018 para contribuyentes de Renta Personal.	NO APLICA.
e) Fotocopia simple de Estatuto de Constitución y/o Constancia de RUC que demuestren una antigüedad mínima de 3 (tres) años de existencia legal (inclusive para las firmas unipersonales).	CUMPLE
f) Fotocopia simple de referencias satisfactorias de clientes finales, como mínimo 3 (tres), formalizadas por notas que contengan la debida identificación y suscripción del emisor, de haber proveído licencias para VMWARE VSPHERE, en el periodo comprendido entre los años 2015 al 2019, expedidas por Instituciones Públicas y/o Privadas con quienes mantiene y/o mantuvo relaciones comerciales.	CUMPLE
g) Fotocopia/s simple/s de contrato/s ejecutado/s, y/o facturas, y/o recepciones finales de provisión de licencias para VMWARE VSPHERE, a Instituciones Públicas y/o Privadas, en el periodo comprendido entre los años 2015 a 2019, cuyos montos sumados representen un monto igual o superior al 30% del monto total ofertado en la presente licitación. Podrán presentarse la cantidad de fotocopia/s de contrato/s ejecutado/s, y/o factura/s, y/o recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el monto solicitado, siempre y cuando dichas provisiones hayan sido realizadas dentro del periodo mencionado.	CUMPLE
H) Cualquier otro documento adicional requerido.	
a) Nota dirigida a la Convocante, en carácter de Declaración Jurada, en donde se listará el nombre y apellido del/los propietario/s, socio/s, accionistas, apoderado/s, representante/s legal/es, miembros de la alta dirección, administración o sindicatura, indicando el número del documento de identidad (Cédula de Identidad) y cargo que ocupa en la empresa.	CUMPLE
b) Certificado de Origen Nacional emitido por el Ministerio de Industria y Comercio (Margen de preferencia), si correspondiere.	NO APLICA

RESOLUCIÓN DNCP N° 849/15.

Cabe señalar que los Directivos y/o representantes de la firma **SOFTSHOP S.A.,** no figuran como activos en la Base de Datos del Sistema Nacional de Administración de RRHH del Estado de la Secretaría de la Función Pública, por lo cual los mismos no se encuentran comprendidos en las inhabilidades previstas en los incisos "a" y "b" del artículo 40 de la Ley 2051/03, conforme estipula la Resolución DNCP N° 849/2015 del 27/03/2015 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Análisis de los costos estimados - (RESOLUCIÓN DNCP N° 411/2018).

En relación a lo establecido en la Resolución **DNCP N°411/2018 del 01 de febrero de 2018,** en la cual se establecen directrices relativas a la estimación de costos y se aprueba el criterio para la evaluación de los precios ofertados en los procesos de contrataciones regidos por la ley N° 2051/03 de contrataciones públicas, los precios ofertados se encuentran dentro del rango establecido en la mencionada resolución.

Silvia Núñez
Gerente "GPL"

OMAR R. RODRÍGUEZ G.
Enc. de Despacho
Gcia. de Contabilidad y Finanzas

Carlos Benítez Vieira
Gerente General

Gustavo Verdún B.
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

X. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN.

Por tanto, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 11 del Decreto 21909/03, concordante con los artículos 26 y 27 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, y basado en las consideraciones previas, este Comité de Evaluación de Ofertas recomienda adjudicar el llamado **"LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 27/2019 – ADQUISICIÓN DE LICENCIAS INFORMATICAS – ID N° 360306"."** conforme al siguiente detalle:

SOFTSHOP S.A.

Nro. de ítem	Descripción:	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario Guaraníes (IVA incluido)	Precio Total Guaraníes (IVA incluido)
1	Licencias para VMware Vsphere Enterprise	UNIDAD	16	**₲ 42.281.250**	**₲ 676.500.000**
PRECIO TOTAL GUARANIES (IVA INCLUIDO)					**₲ 676.500.000**

El plazo de vigencia del Contrato será desde la suscripción del mismo, hasta el cumplimiento total de las obligaciones contractuales.

Es nuestro informe.

Gustavo Verdún
Secretario Ejecutivo del CEO

Omar Rodriguez
Encargado de Despacho
Gerencia de Contabilidad y Finanzas

Silvia Nuñez
Encargada de Despacho
Sub Gerencia General de Administración y Finanzas

Carlos Benítez Vieira
Gerente General